

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 306

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2020

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-19/PNLP-000119, Proposición no de ley relativa a la declaración de Andalucía como territorio libre de fracking (*Decaída*) 5
- 11-20/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa al Pacto de Estado en Defensa y Garantía del Sistema de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de febrero de 2020*) 6
- 11-20/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha urgente del Plan Local de Empleo (Iniciativa de Cooperación Local) (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de febrero de 2020*) 7
- 11-20/PNLP-000018, Proposición no de ley relativa a la rebaja fiscal de índices de rendimiento neto (módulos) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establecidos para su aplicación a actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias extraordinarias (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de febrero de 2020*) 8
- 11-20/PNLP-000019, Proposición no de ley relativa al 40 aniversario del referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía (28F) (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de febrero de 2020*) 9

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 306

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2020

- 11-20/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a las medidas para paliar las consecuencias sobre el empleo con motivo del cierre de la central térmica de Carboneras (Almería) (*Decaída*) 10
- 11-20/PNLP-000023, Proposición no de ley relativa al aprendizaje de los derechos laborales en la escuela (*Decaída*) 11
- 11-20/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa al aumento de la partida destinada al Programa de Fomento del Empleo Agrario (*Enmiendas*) 12
- 11-20/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa al aumento de la partida destinada al Programa de Fomento del Empleo Agrario (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 5 de marzo de 2020*) 15
- 11-20/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa a la defensa y garantía de la unidad de caja de la Seguridad Social y de los principios rectores de solidaridad e igualdad (*Enmiendas*) 16
- 11-20/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa a la defensa y garantía de la unidad de caja de la Seguridad Social y de los principios rectores de solidaridad e igualdad (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 5 de marzo de 2020*) 17
- 11-20/PNLP-000028, Proposición no de ley relativa a la defensa de los intereses del campo español (*Enmiendas*) 18
- 11-20/PNLP-000028, Proposición no de ley relativa a la defensa de los intereses del campo español (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 5 de marzo de 2020*) 21
- 11-20/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa al 8 de marzo, por la igualdad y la dignidad de las mujeres andaluzas (*Enmiendas*) 23
- 11-20/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa al 8 de marzo, por la igualdad y la dignidad de las mujeres andaluzas (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 5 de marzo de 2020*) 28
- 11-20/PNLP-000031, Proposición no de ley relativa a la creación de condecoraciones por antigüedad y servicios extraordinarios para los agentes de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Autónoma de Andalucía, y de distinciones honoríficas para personas e instituciones por su colaboración con dicha unidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-19/PNLC-000242, Proposición no de ley relativa a la Farola de Málaga (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 12 de febrero de 2020*) 34

- 11-19/PNLC-000264, Proposición no de ley relativa al reconocimiento, a título póstumo, al pintor Eugenio Chicano por su contribución a la cultura andaluza (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 12 de febrero de 2020*) 35
- 11-19/PNLC-000265, Proposición no de ley relativa a la protección y a la puesta en valor del yacimiento arqueológico de Marroquíes Bajos, en Jaén (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 12 de febrero de 2020*) 36
- 11-20/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a las campañas de información en Heimlich (*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020*) 38
- 11-20/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa a la simbología contraria a los derechos de las víctimas del franquismo (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 12 de febrero de 2020*) 39
- 11-20/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa al aprendizaje de los derechos laborales en la escuela (*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020*) 40
- 11-20/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la implantación en Andalucía de un permiso parcialmente retribuido para los docentes de las enseñanzas no universitarias (*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020*) 41
- 11-20/PNLC-000042, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes frente a la colonización de la *Rugulopterix okamurae* en las costas andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 11-20/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa al rescate del servicio público de transporte sanitario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 11-20/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a la situación del IES Saltés, de Punta Umbría (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 11-20/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa al plan de actuación y medidas para el control y prevención de la hepatitis C en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 11-20/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a las medidas frente al desmantelamiento ferroviario en Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 11-20/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a Malagueño de Honor: Bernardo de Gálvez (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56

- 11-20/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a Guadalinfo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 11-20/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a mujeres, niñas y discapacidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 11-20/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a garantizar la financiación de los proyectos de igualdad, contra la violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social excluidos por el Instituto Andaluz de la Mujer (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-20/M-000001, Moción relativa a política general en materia de fomento del empleo en Andalucía (*Rechazada por el Pleno del Parlamento el día 20 de febrero de 2020*) 68

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-19/PNLP-000119, Proposición no de ley relativa a la declaración de Andalucía como territorio libre de fracking**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**11-20/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa al Pacto de Estado en Defensa y Garantía del Sistema de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de febrero de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 19 y 20 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2020*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PACTO DE ESTADO EN DEFENSA Y GARANTÍA  
DEL SISTEMA DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de España a elaborar un Pacto de Estado en Defensa y Garantía del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que las diferentes fuerzas políticas, colectivos, agentes sociales y entidades más representativas de las personas en situación de dependencia se adhieran al Pacto de Estado, así como a formular propuestas de desarrollo del mismo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha urgente del Plan Local de Empleo (Iniciativa de Cooperación Local)**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de febrero de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 19 y 20 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA URGENTE DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO (INICIATIVA DE COOPERACIÓN LOCAL)

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a articular mecanismos de participación de las entidades locales y los sindicatos más representativos en la elaboración de las futuras convocatorias de la Iniciativa de Cooperación Local.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, para que en los Presupuestos Generales del Estado de 2020 y sucesivos se incluya un Plan Extraordinario de Empleo para con Andalucía, tal y como se contemplaba en el proyecto de Presupuestos de 2019 que rechazó el Congreso. Al tiempo que lleve a cabo modificaciones en los distintos planes de empleo, así como transferencias a las autonomías para ello, para contemplar la subida del SMI.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000018, Proposición no de ley relativa a la rebaja fiscal de índices de rendimiento neto (módulos) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establecidos para su aplicación a actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias extraordinarias**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de febrero de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 19 y 20 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REBAJA FISCAL DE ÍNDICES DE RENDIMIENTO NETO (MÓDULOS) DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS ESTABLECIDOS PARA SU APLICACIÓN A ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS AFECTADAS POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España apruebe la rebaja fiscal que le ha solicitado la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en el informe de reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aplicables a aquellas actividades agrarias andaluzas que durante el ejercicio 2019 sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias, dado que, entre otras, supone una rebaja fiscal del 100% en los módulos del IRPF para el olivar y estudiar, conforme a los parámetros, una rebaja del 100% en los módulos del sector de frutas y hortalizas, y tiene como objetivo respaldar a los agricultores y ganaderos de Andalucía que se encuentran en una situación límite y a una actividad que tiene gran peso económico y social en Andalucía

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España apruebe con carácter urgente una reducción y/o bonificación en la cuota que deben abonar a la Seguridad Social aquellos autónomos titulares de actividades agrarias en Andalucía que han sufrido fuertes descensos en sus ingresos, especialmente por circunstancias como la caída de precios y meteorológicas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000019, Proposición no de ley relativa al 40 aniversario del referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía (28F)**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de febrero de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 19 y 20 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL 40 ANIVERSARIO DEL REFERÉNDUM SOBRE LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA (28F)

1. El Parlamento de Andalucía defiende el espíritu de las manifestaciones del 4 de diciembre de 1977, como día histórico de la reivindicación popular del legítimo derecho al autogobierno de Andalucía, y el referéndum del 28 de febrero de 1980, reconociendo todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a organizar actos de conmemoración y divulgación del 40 aniversario del referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y se muestra favorable a que el Gobierno de España, ambos en el ámbito de sus competencias, declaren su inequívoca voluntad de reafirmar los principios del modelo territorial recogido en nuestra Constitución y plasmados en los Estatutos de Autonomía de todas las nacionalidades y regiones que la integran. Y el reconocimiento de que nuestro sistema autonómico ha dado a nuestro país la etapa de mayor prosperidad y estabilidad de nuestra historia, garantizando la diversidad de los pueblos de España dentro de la unidad de nuestra nación, recogido en el artículo 2 de la carta magna.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y se muestra favorable a que el Gobierno de España, ambos en el ámbito de sus competencias, impulsen una mayor participación de las comunidades autónomas en las instituciones comunitarias de la Unión Europea.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España, a llevar a cabo, con consenso y en colaboración con todas las comunidades autónomas, la reforma del modelo de financiación autonómica, que deberá garantizar los principios de igualdad, equidad, transparencia y suficiencia financiera. Del mismo modo, se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a defender los acuerdos adoptados por este Parlamento sobre el sistema de financiación autonómica, en los que se reclaman 4.000 millones de euros adicionales de financiación para nuestra Comunidad Autónoma.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a las medidas para paliar las consecuencias sobre el empleo con motivo del cierre de la central térmica de Carboneras (Almería)**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000023, *Proposición no de ley relativa al aprendizaje de los derechos laborales en la escuela***

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa al aumento de la partida destinada al Programa de Fomento del Empleo Agrario**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Vox en Andalucía y Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de adición**

##### **Punto 2**

Se propone añadir el siguiente punto, quedando redactado como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España, a incrementar los créditos presupuestarios para aumentar los días de trabajo al año para todas las jornaleras y jornaleros de Andalucía, y que estas jornadas sean validadas para todas aquellas personas que trabajen en estos proyectos, así como para que puedan solicitar el subsidio agrario o renta agraria (mientras no se consiga la eliminación del sistema de renta agraria, regulada en el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, con la consiguiente modificación de la Ley General de la Seguridad Social, e inclusión de todos/as los/as trabajadores/as del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social en una única prestación nueva). Del mismo modo, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar, en la misma proporción en que lo haga el Estado, la aportación propia dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA).»

#### **Enmienda núm. 2, de adición**

##### **Punto 3**

Se propone añadir el siguiente punto, quedando redactado como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar los créditos presupuestarios de aportación propia destinados al pago de los materiales de las obras y servicios

que realizarán las entidades locales andaluzas dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), según propuesta que se consensue en la Comisión Regional de Seguimiento del Programa.»

## **Enmienda núm. 3, de adición**

### **Punto 4**

Se propone añadir el siguiente punto, quedando redactado como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proponer la creación de un grupo de trabajo técnico para la resolución de incidencias y recepción de propuestas, así como el establecimiento de mecanismos de control dentro de la Comisión Regional de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), para garantizar el cumplimiento de la jornada laboral de las trabajadoras y trabajadores contratados, el pago de los salarios y el control de las empresas subcontratistas.»

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 4, de adición**

### **Punto nuevo**

Añadir un punto segundo:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, cumpliendo los pactos alcanzados en materia de presupuestos, lleve a cabo una reformulación del programa, implantando los mecanismos necesarios para mejorar el control de los fondos en aras de lograr la empleabilidad de los trabajadores, que les permita alcanzar un empleo digno y estable».

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Alejandro Hernández Valdés.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

### **Enmienda núm. 5, de modificación**

#### **Punto único**

Se propone modificar el apartado único, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que realice las modificaciones presupuestarias necesarias con el objeto de incrementar la partida presupuestada en la Ley del Presupuesto de nuestra Comunidad para el año 2020, destinada al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), en el mismo porcentaje que quede recogido en los Presupuestos de 2020 del Gobierno de España, una vez sean aprobados por las Cortes Generales, para que de este modo se pueda compensar el incremento del SMI que no estaba previsto cuando fue aprobada la Ley del Presupuesto para nuestra Comunidad Autónoma para 2020. Todo ello para equilibrar el posible incremento de los precios de los materiales que puedan tener tras la subida del salario mínimo y minimizar el impacto en los costes laborales de las entidades locales».

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2020.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-20/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa al aumento de la partida destinada al Programa de Fomento del Empleo Agrario**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 5 de marzo de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 4 y 5 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL AUMENTO DE LA PARTIDA DESTINADA AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España, con el fin de que se incrementen los créditos presupuestarios destinados al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) en Andalucía, en compensación y de forma proporcional al aumento del salario mínimo interprofesional, con el objetivo de minimizar el impacto en los costes laborales a las entidades locales que puedan llegar a producir la pérdida y reducción de los contratos en las zonas rurales de Andalucía, de trabajadores eventuales agrarios, que se realizan a través de este programa.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un estudio de la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las diputaciones provinciales, destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, para mejorar el control de los fondos, en aras de lograr la empleabilidad de los trabajadores que les permita alcanzar un empleo digno y estable.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**11-20/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa a la defensa y garantía de la unidad de caja de la Seguridad Social y de los principios rectores de solidaridad e igualdad**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda de adición**

**Punto nuevo**

Añadir un punto tercero:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, a que lleve a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de garantizar la competencia exclusiva del Estado en todo lo relacionado con la Seguridad Social y las pensiones, asegurando así la cohesión del sistema nacional de pensiones, su unidad y su sostenibilidad».

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa a la defensa y garantía de la unidad de caja de la Seguridad Social y de los principios rectores de solidaridad e igualdad**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 5 de marzo de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 4 y 5 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEFENSA Y GARANTÍA DE LA UNIDAD DE CAJA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE SOLIDARIDAD E IGUALDAD

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo al vigente sistema público y universal de la Seguridad Social, garante de los principios rectores de solidaridad e igualdad, y a la necesidad de mantener el principio de caja única como un pilar fundamental de nuestro sistema de protección social.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a garantizar el mantenimiento del vigente sistema público y universal de la Seguridad Social, excluyendo del debate político y de cualquier mesa de negociación cuestiones que puedan suponer una amenaza o quiebra de dicho sistema y de la igualdad de todos los españoles, evitando en cualquier caso realizar cualquier acción o negociación que impliquen su ruptura o transferencia.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a establecer reglamentariamente la delimitación clara de competencias en materia de Seguridad Social, de manera que se garanticen de forma inequívoca las competencias exclusivas sobre legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, reconocidas y reservadas por la Constitución al Estado, en garantía de la unidad, igualdad y solidaridad y la cohesión del sistema básico de protección social, y de la aplicación del principio de caja única.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000028, Proposición no de ley relativa a la defensa de los intereses del campo español**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a terminar con cualquier posibilidad de competencia desleal a los agricultores y ganaderos andaluces por parte de terceros países extracomunitarios, derivada de las importaciones de productos agroalimentarios de los mismos, que incluya, entre otras cuestiones, las demandas que viene exigiendo el Gobierno andaluz: un mayor control en los puestos estatales de inspección fronterizos (PIF), para que nunca se superen los contingentes permitidos, de las tasas arancelarias, de la exigencia de que estos productos cumplan los mismos requisitos fitosanitarios, de calidad y de sostenibilidad que se les exigen a nuestros productores, y del etiquetado fraudulento. Y si esto no fuera suficiente, una revisión por parte de la Unión Europea de los acuerdos con estos países, relativa a la igualdad de condiciones, revisión de precios de entrada y concurrencia de productos en el mercado».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 7**

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a plantear, en el ámbito de las negociaciones de la nueva PAC, la modificación de las condiciones que se deben cumplir para poder optar a subvenciones dirigidas a inversiones para el restablecimiento de

terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, con el objeto de que pueda incrementarse el número de beneficiarios de estas ayudas y cubrir la totalidad del daño previsto por estas».

**Enmienda núm. 3, de modificación****Punto 8**

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir apostando por el Instrumento financiero que va a posibilitar poner a disposición de los agricultores y ganaderos financiación por valor de 750 millones de euros, sin necesidad de aportar garantías y a interés cero, para inversiones materiales e inmateriales necesarias para el desarrollo y mantenimiento de las actividades agrícolas y ganaderas, así como por el instrumento andaluz de refinanciación de deuda del sector agrario con las entidades financieras, en condiciones ventajosas».

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 4, de modificación****Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a impulsar un plan de contingencia para paliar los efectos negativos que ha supuesto el aumento de los costes salariales y de la presión fiscal en las actividades agrícolas y ganaderas andaluzas, junto al incremento de otros costes de producción, sin que los precios que reciben nuestros agricultores y ganaderos por sus productos sean acordes con estos costes, determinando que al mismo tiempo sean necesarias medidas coyunturales para garantizarles unos precios justos, tal como vienen demandando el sector agrario y el Gobierno andaluz».

**Enmienda núm. 5, de modificación****Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a impulsar un plan de medidas para reducir los costes de producción de los agricultores y gana-

deros, que incidan directamente en la disminución del precio de los suministros hídricos y energéticos, así como una mejora de la fiscalidad o de sus costes laborales, como las solicitadas por el Gobierno andaluz en relación a la rebaja de IRPF o a una reducción y/o bonificación de las cuotas de la Seguridad Social para nuestros productores agrarios afectados por la actual situación».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 4**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a mostrarse firme en las exigencias a la nueva PAC, defendiendo los intereses del campo español, y, en concreto, del andaluz en las negociaciones que están produciéndose con las instituciones europeas, que por una parte garantice el mantenimiento de una política agrícola común fuerte que vienen reclamando el sector agroalimentario y el Gobierno andaluz, con un presupuesto suficiente, al menos el actual, y que en el reparto nacional Andalucía tenga como mínimo lo que actualmente recibe, sin que sus fondos puedan ser objeto de redistribución de otras comunidades autónomas».

## **Enmienda núm. 7, de modificación**

### **Punto 9**

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando la modernización de las infraestructuras del sector agrario, con especial incidencia en aquellas que permitan un mejor servicio a los autónomos y las pequeñas y medianas explotaciones agrarias y familiares, con apuestas como las relativas a los caminos rurales, al regadío y a la eficiencia energética, y a defender la necesidad de hacer atractivo el seguro agrario para nuestros agricultores y ganaderos».

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000028, Proposición no de ley relativa a la defensa de los intereses del campo español**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 5 de marzo de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 4 y 5 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL CAMPO ESPAÑOL

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a impulsar un plan de contingencia para paliar los efectos negativos que ha supuesto el aumento de los costes salariales y la presión fiscal.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a impulsar un plan de medidas para reducir los costes de producción de los agricultores y de los ganaderos, que incidan directamente en la disminución del precio de los suministros hídricos y energéticos, así como en una mejora de su fiscalidad.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a terminar con cualquier posibilidad de competencia desleal a los agricultores y ganaderos andaluces por parte de terceros países extracomunitarios, derivada de las importaciones de productos agroalimentarios de los mismos, que incluya, entre otras cuestiones, las demandas que viene exigiendo el Gobierno andaluz: un mayor control en los puestos estatales de inspección fronterizos (PIF), para que nunca se superen los contingentes permitidos, de las tasas arancelarias, de la exigencia de que estos productos cumplan los mismos requisitos fitosanitarios, de calidad y de sostenibilidad que se les exigen a nuestros productores y del etiquetado fraudulento. Y si esto no fuera suficiente, una revisión por parte de la Unión Europea de los acuerdos con estos países, relativa a la igualdad de condiciones, revisión de precios de entrada y concurrencia de productos en el mercado.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a mostrarse firme en las exigencias a la nueva PAC, defendiendo los intereses del campo español en las negociaciones que están produciéndose con las instituciones europeas.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a diseñar y aplicar un nuevo Plan Hidrológico Nacional bajo el principio de la solidaridad entre todos los territorios de España, que desde el respeto a la sostenibilidad de los recursos hídricos y de los ecosistemas permita una gestión eficiente del agua que garantice la igualdad de los españoles.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a establecer un fondo mutual específico para la gestión de crisis de mercado para todo el sector

hortofrutícola, como una medida al margen de los programas operativos de las OPFH, y al alcance de todos los agricultores en igualdad de condiciones.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a plantear, en el ámbito de las negociaciones de la nueva PAC, la modificación de las condiciones que se deben cumplir para poder optar a subvenciones dirigidas a inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, con el objeto de que pueda incrementarse el número de beneficiarios de estas ayudas y cubrir la totalidad del daño previsto por estas, eliminando la limitación del 30%.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir apostando por el instrumento financiero que va a posibilitar poner a disposición de los agricultores y ganaderos financiación por valor de 750 millones de euros, sin necesidad de aportar garantías y a interés cero, para inversiones materiales e inmateriales necesarias para el desarrollo y mantenimiento de las actividades agrícolas y ganaderas, incluidas las que permitan restablecer terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, así como por el instrumento andaluz de refinanciación de deuda del sector agrario con las entidades financieras, en condiciones ventajosas.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un plan de modernización de todas las infraestructuras del sector agrario, con especial incidencia en los autónomos y las pequeñas explotaciones familiares, exigiéndose la contratación de seguros agrarios a las nuevas infraestructuras.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa al 8 de marzo, por la igualdad y la dignidad de las mujeres andaluzas**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a apoyar al movimiento feminista de Andalucía, a las asociaciones de mujeres en sus reivindicaciones y a sumarse a reivindicar el 8 de marzo, como prueba del avance de las mujeres, sin planteamientos políticos partidistas que alienen la división y debiliten la necesaria unidad para continuar progresando hacia la igualdad y sin renunciar a las conquistas conseguidas».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a cumplir el compromiso adquirido en la pasada legislatura por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, para que en los Presupuestos Generales del Estado para 2020 y en otros sucesivos se incluya un Plan Extraordinario de Empleo para Andalucía, con una dotación presupuestaria suficiente y adecuada, a fin de, entre otros, disminuir el desempleo femenino, garantizar un empleo de calidad, no precarizado, con jornadas a tiempo completo y promoción laboral, a fin de facilitar la libertad económica de las mujeres».

## **Enmienda, núm. 3, de modificación**

### **Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir fomentando y apoyando administrativa y financieramente las iniciativas emprendedoras de mujeres en el trabajo autónomo, los proyectos de autogestión y la economía verde y circular, así como incentivar proyectos de empresas de economía social y promover la mayor participación de mujeres como socias en dichas empresas y la conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, y de las mujeres autónomas, entre otras medidas».

## **Enmienda, núm. 4, de modificación**

### **Punto 9**

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, a favorecer la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, impulsando, entre otras medidas, un pacto nacional para la conciliación y la racionalización de horarios».

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto 15**

Se propone la siguiente redacción:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar avanzando en la puesta en marcha del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 18**

Se propone la siguiente redacción:

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar apoyando y financiando la creación de centros municipales de información a la mujer, garantizando la estabilidad de recursos especializados y la formación de profesionales».

## **Enmienda núm. 7, de modificación**

### **Punto 20**

Se propone la siguiente redacción:

«20. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable al establecimiento de la gratuidad del primer ciclo de Educativo Infantil recogido en el Anteproyecto de Ley de Medidas de Apoyo en Materia Edu-

cativa, y que de manera progresiva se alcanzará para el curso 2023/2024, e insta al Consejo de Gobierno a continuar incrementando la creación de centros infantiles de 0-3 años, para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de garantizar la universalización».

## **Enmienda núm. 8, de modificación**

### **Punto 22**

Se propone la siguiente redacción:

«22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, a impulsar un Pacto de Estado para la Dependencia y modificar el sistema de financiación de manera equitativa entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, para garantizar el desarrollo e implantación de las prestaciones recogidas en la ley».

## **Enmienda núm. 9, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar impulsando la igualdad de género en el desarrollo local, con acciones y medidas dirigidas a establecer un mayor compromiso con la mujer rural, y en concreto en el sector agrícola, ganadero y pesquero andaluz, y entre ellas, aprobar un Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar».

## **Enmienda núm. 10, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, a desarrollar todas las medidas contra la trata de mujeres y niñas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y a impulsar la aprobación de una Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos que contemple toda forma de explotación contra mujeres y niñas, así como a continuar trabajando en la lucha contra los matrimonios forzados y la mutilación genital femenina, a través de protocolos de detección y prevención».

## **Enmienda núm. 11, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir un punto con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, a avanzar de forma progresiva en la universalización y gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años), así como a prestar la necesaria colaboración económica para contribuir a garantizar

dicha gratuidad a todas las familias andaluzas, a fin de fomentar la igualdad y la mejora de la conciliación de la vida laboral y familiar».

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 12, de modificación**

#### **Punto 3**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un Plan para la Igualdad en el Empleo, para continuar avanzando en la reducción del desempleo, con especial atención al femenino, para con ello seguir promoviendo un empleo de calidad, no precarizado, con jornadas a tiempo completo y promoción laboral, contribuyendo así, entre otras metas, a la libertad económica de las mujeres».

### **Enmienda núm. 13, de modificación**

#### **Punto 5**

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con el fomento y apoyo de las iniciativas emprendedoras, con especial atención a las de las mujeres, en el trabajo autónomo y los proyectos de autogestión, la economía ecológica, así como a incentivar proyectos de empresas de economía social liderados por mujeres, fomentando la mayor participación de estas como socias de dichas empresas e implantando incentivos para la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres socias trabajadoras o de trabajo en una cooperativa o sociedad laboral, así como de las mujeres autónomas».

### **Enmienda núm. 14, de modificación**

#### **Punto 6**

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en las empresas que no están legalmente obligadas a hacerlo, fomentando y prestando apoyo y asesoramiento técnico a las mismas para la elaboración de dichos planes, de acuerdo a la legislación vigente».

### **Enmienda núm. 15, de modificación**

#### **Punto 16**

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abordar con especial atención la problemática de la desigualdad salarial entre mujeres y hombres en Andalucía dentro del contenido del Plan

Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, así como de cualquier otra herramienta que se elabore relacionada con esta materia».

## **Enmienda núm. 16, de modificación**

### **Punto 17**

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a avanzar en la puesta en marcha del Observatorio Andaluz de la Igualdad de Género, en todos los ámbitos de la sociedad, con especial incidencia en el empleo público y privado».

## **Enmienda núm. 17, de modificación**

### **Punto 18**

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mantener la apuesta por los centros municipales de información de la mujer (CMIN), en colaboración con los ayuntamientos andaluces».

## **Enmienda núm. 18, de modificación**

### **Punto 19**

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, de forma supeditada a la iniciativa que se plantee desde el Gobierno central, el plan integral para la erradicación de la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas, que incorpore campañas de información y sensibilización».

## **Enmienda núm. 19, de modificación**

### **Punto 20**

«20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para cubrir la demanda de plazas en centros infantiles de 0-3 años, para avanzar en la universalización de este servicio y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar».

## **Enmienda núm. 20, de modificación**

### **Punto 21**

«21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con la ampliación y mejora de las condiciones en los servicios complementarios educativos».

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa al 8 de marzo, por la igualdad y la dignidad de las mujeres andaluzas**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 5 de marzo de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 4 y 5 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL 8 DE MARZO, POR LA IGUALDAD Y LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES ANDALUZAS

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a apoyar al movimiento feminista de Andalucía, a las asociaciones de mujeres en sus reivindicaciones y a sumarse a reivindicar el día 8 de marzo, como prueba del avance de las mujeres, sin renunciar a las conquistas conseguidas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar íntegramente la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en vigor desde el 16 de octubre de 2018, para la puesta en marcha real y efectiva de los derechos de las mujeres de Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a articular actuaciones de apoyo a la igualdad en el fomento del empleo, que dignifiquen las tareas de cuidados profesionales mediante la formación, la mejora salarial e incentivos públicos para la contratación, y establecer medidas concretas de vigilancia en el cumplimiento de las normativas ya existentes sobre igualdad en el ámbito laboral en todas las empresas que tienen alguna vinculación con la Junta de Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar y apoyar administrativa y financieramente las iniciativas emprendedoras de las mujeres en el trabajo autónomo y los proyectos de autogestión, la economía verde y circular, así como a incentivar proyectos de empresas de economía social liderados por mujeres y a promover la mayor participación de estas como socias de las empresas de economía social, estableciendo medidas de discriminación positiva en los incentivos a las nuevas incorporaciones, así como implantar incentivos a la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres socias trabajadoras o de trabajo en una cooperativa o sociedad laboral, y de las mujeres autónomas, entre otras medidas.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha el Registro de Planes de Igualdad en las Empresas.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a racionalizar los horarios como factor de mejora del modelo productivo, promoviendo acciones que favorezcan el cambio hacia dicha racionalización horaria y adoptando medidas de racionalización y flexibilización de horarios en el ámbito empresarial.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar y ampliar las medidas específicas para la formación profesional, las condiciones de trabajo, acceso al mercado laboral y mantenimiento del empleo de las mujeres, en atención a su especial situación, así como todas aquellas medidas que atiendan a la conciliación a la vida personal y laboral de las personas cuidadoras de familiares, evitando la profundización en el rol de la mujer como cuidadora y potenciando la profesionalización.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar, a través de políticas activas de empleo y planes de empleo, la inserción laboral de las mujeres, especialmente las más vulnerables: víctimas de violencia de género, mujeres con discapacidad, mujeres al frente de familias monoparentales, víctimas de trata y explotación sexual, migrantes y racializadas, entre otras.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, en el plazo más breve posible, el Plan Marco de Igualdad de Hombres y Mujeres en el Sector Público de Andalucía, para reforzar y mejorar los sectores feminizados de la Administración andaluza, especialmente en el ámbito de la educación, la sanidad, servicios sociales y dependencia.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir a todos los sectores de la Administración pública de la Junta Andalucía, incluidas las entidades instrumentales, la aprobación a la mayor brevedad de su propio plan de igualdad para cada centro u organismo, a fin de medir las brechas de género y proponer las iniciativas que permitan la igualdad de género.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un programa formativo especializado en igualdad de género para las personas empleadas públicas, programa que recoja una formación básica, progresiva y permanente en el empleo público, en materia de igualdad de mujeres y hombres, con enfoque feminista y transformador de los roles tradicionales de género, a fin de hacer efectiva la integración de la perspectiva de género en la actuación administrativa.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, con especial incidencia en las mujeres del ámbito rural, mujeres jóvenes y mujeres en riesgo de exclusión.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un plan especial extraordinario para abordar la problemática de la desigualdad salarial entre mujeres y hombres en Andalucía.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear, en el plazo más breve posible, el Observatorio Andaluz de la Igualdad de Género, en todos los ámbitos de la sociedad, con especial incidencia en el empleo público y privado.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar la creación y financiación de los centros municipales de información a la mujer (CMIM), garantizando la estabilidad de los recursos especializados y la formación de las profesionales.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha el plan integral para la erradicación de la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas, que incorpore campañas de información y sensibilización.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar la creación de centros infantiles de 0-3 años, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de garantizar la universalización.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar y a mejorar las condiciones laborales y financieras de los servicios de apoyo en el ámbito educativo, aulas matinales y comedores escolares, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de garantizar la universalización de estos recursos.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar y a mejorar las condiciones laborales y financieras de los servicios de atención a la dependencia, a recuperar el respiro familiar para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, y a mejorar las condiciones de la ayuda a domicilio, el número de horas y el precio hora, con el objetivo de optimizar las condiciones laborales y salariales de estas trabajadoras.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar, mantener, financiar y garantizarlas políticas de promoción y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, y a garantizar el pleno derecho de las mujeres a las técnicas de reproducción humana asistida, independientemente de su estado civil, orientación sexual, procedencia o identidad.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar, junto con las corporaciones locales, la igualdad de género en el desarrollo local, con acciones y medidas dirigidas a establecer un mayor compromiso con la mujer rural, y en concreto, en el sector agrícola, ganadero y pesquero andaluz.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que adopten las acciones necesarias para la atención social a las mujeres prostituidas y víctimas de trata y explotación sexual, para lo que elaborará un plan integral para la erradicación de la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas, tal como establece el artículo 47 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y, a su vez, inste al Gobierno de la nación a desarrollar todas las medidas contra la trata de mujeres y niñas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y a impulsar la aprobación de un Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos, que contemple toda forma de explotación contra las mujeres y niñas, así como a continuar trabajando en la lucha contra los matrimonios forzados y la mutilación genital femenina, a través de protocolos de detección y prevención.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000031, Proposición no de ley relativa a la creación de condecoraciones por antigüedad y servicios extraordinarios para los agentes de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Autónoma de Andalucía, y de distinciones honoríficas para personas e instituciones por su colaboración con dicha unidad**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la creación de condecoraciones por antigüedad y servicios extraordinarios para los agentes de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Autónoma de Andalucía, y de distinciones honoríficas para personas e instituciones por su colaboración con dicha unidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden de 31 de agosto de 1993 supuso la constitución de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Autónoma en Andalucía, mediante la cual se daba forma al Acuerdo Administrativo de Colaboración en Materia Policial con el Ministerio del Interior, de fecha 21 de diciembre de 1992, según lo previsto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Esta Unidad depende orgánicamente del Ministerio del Interior y funcionalmente de las Autoridades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo sus miembros funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, pertenecientes a sus diferentes escalas y categorías, estando su organización y las peculiaridades del régimen estatutario de su personal regulado en los Reales Decretos 221/1991, de 22 de febrero, y 1.089/2000, de 9 de junio.

Entre sus funciones destacan la asistencia y protección de menores, como víctimas de conductas ilícitas o en situaciones de riesgo o abandono, así como en casos relacionados con la violencia entre iguales, y entre alumno y profesor, en el interior de los centros escolares; la participación en grupos de trabajo de la

Comisión Permanente del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género; la participación en el dispositivo Infoca en la prevención e investigación de incendios forestales; la actuación administrativa en actividades relacionadas con el juego; la protección y defensa medioambiental integral; el control de vertidos nocivos y de cualquier tipo de contaminación; la vigilancia y control sobre espacios naturales; la protección del patrimonio histórico y cultural andaluz; así como la seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Presidencia del Gobierno, en el Palacio de San Telmo; entre otras muchas funciones.

En la actualidad, esta Unidad ha cumplido más de veinticinco años, de los cuales, muchos hombres y mujeres han prestado servicio a Andalucía de manera interrumpida; sin embargo, nunca han recibido del Gobierno de Andalucía ningún reconocimiento público, ni mención o distinción alguna a su ejemplar desempeño de funciones, valor, lealtad y entrega.

Por este motivo, y el papel desempeñado por esta Unidad, su dedicación y profesionalidad, el Grupo Parlamentario Ciudadanos considera que esta Unidad merece un mayor reconocimiento, si cabe, a casos de excepcional entrega, así como también a quienes observen una trayectoria de relieve al servicio de Andalucía y en el cumplimiento de su labor policial. Promoviendo la creación de la Condecoración de bronce de Andalucía al servicio policial, con diferentes distintivos, para agentes con 15, 25 y 40 años ininterrumpidos de servicio, así como también la creación de la Condecoración de plata y la Condecoración de oro, ambas de Andalucía al mérito policial, por actos de servicio de especial riesgo o mérito, así como por actos de servicio con resultado de muerte o discapacidad, y en los casos de mérito policial, con alcance también a todos los ciudadanos de Andalucía que merezcan un especial reconocimiento, por actos de carácter excepcional y ejemplar sacrificio, en aras de la libertad, seguridad y convivencia. Condecoraciones que puedan ser lucidas en el uniforme reglamentario, mediante medalla o divisa, y que en su caso sean reconocidas como méritos valorables en oposiciones y concursos.

Así mismo, el Grupo Parlamentario Ciudadanos cree necesaria la creación, junto a las anteriores, de la distinción honorífica de Andalucía, como reconocimiento a aquellas personas físicas o jurídicas que hayan mostrado una labor especial en defensa de la seguridad pública o en apoyo de la función policial o reconocimiento de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Autónoma en Andalucía, y que de igual forma sea reconocida como mérito valorable en oposiciones y concursos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que formule la normativa correspondiente para la creación, concesión y entrega de la Condecoración de bronce de Andalucía al servicio policial, con diferentes distintivos por trayectoria y años de servicio, así como la Condecoración de plata y la Condecoración de oro, ambas de Andalucía al mérito policial, como reconocimiento al ejemplar desempeño de funciones y actuaciones especiales de los agentes integrantes de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Autónoma en Andalucía, y de ciudadanos andaluces por actos de carácter excepcional y ejemplar sacrificio. Así como también proceda a la creación de la Distinción honorífica de Andalucía, para personas físicas o jurídicas que

hayan mostrado una labor especial en defensa de la seguridad pública o en apoyo de la función policial o reconocimiento de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Autónoma en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 27 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000242, Proposición no de ley relativa a la Farola de Málaga**

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 12 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 5 de marzo de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA FAROLA DE MÁLAGA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno par que, conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico incoe el procedimiento oportuno para la declaración de la Farola de Málaga como bien de interés cultural andaluz (BIC), dentro de sus competencias, con el fin de garantizar su protección, conservación, salvaguarda, así como promover su difusión para el enriquecimiento cultural como emblema de Málaga. Y en su caso, de no ser posible, realice todos los esfuerzos que sean necesarios para que el Gobierno de España, titular de la Farola de Málaga, declare mediante el procedimiento oportuno su protección como bien de interés cultural.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000264, Proposición no de ley relativa al reconocimiento, a título póstumo, al pintor Eugenio Chicano por su contribución a la cultura andaluza**

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 12 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 5 de marzo de 2020*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A RECONOCIMIENTO, A TÍTULO PÓSTUMO,  
AL PINTOR EUGENIO CHICANO POR SU CONTRIBUCIÓN A LA CULTURA ANDALUZA**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a conceder la Medalla de Andalucía, a título póstumo, al pintor malagueño Eugenio Chicano por su contribución a la cultura andaluza.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000265, Proposición no de ley relativa a la protección y a la puesta en valor del yacimiento arqueológico de Marroquíes Bajos, en Jaén**

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 12 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 5 de marzo de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PROTECCIÓN Y A LA PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MARROQUÍES BAJOS, EN JAÉN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La creación y aprobación de un Plan Director sobre el yacimiento arqueológico de Marroquíes Bajos, en Jaén.
2. La puesta en valor de los restos arqueológicos propiedad de la Junta de Andalucía, tales como: restos arqueológicos del centro de salud del Bulevar, de los terrenos de la ciudad de la justicia, del colegio Cándido Nogales y de Marroquíes Altos, en la calle Cristo Rey.
3. Favorecer que lleven a cabo, ayuntamientos y Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, con la Universidad de Jaén, así como con otras universidades, convenios para que se realicen estudios e investigaciones específicas sobre el yacimiento de Marroquíes Bajos, poniendo a su disposición, por parte de la Delegación Territorial de Jaén, los informes arqueológicos, estudios, inventarios y otros materiales de los que sea depositaria, estudios que podrán dar lugar a publicaciones y monográficos que proporcionen al público conocimiento de la riqueza histórica y patrimonial de este yacimiento.
4. Seguir poniendo en valor, a través de su programa El Museo Oculto, los restos materiales arqueológicos procedentes de Marroquíes Bajos depositados en el Museo Provincial de Jaén, con el fin de incorporarlos a la exposición permanente.
5. Impulsar, junto a la Universidad de Jaén y en coordinación con todos los propietarios implicados, la realización de una gran exposición sobre Marroquíes Bajos, en la cual se realice un recorrido por la historia que nos trasmite el yacimiento arqueológico y su gran valor patrimonial, uno de los más importantes del sur peninsular.
6. A la realización de un gran Congreso Internacional, en la ciudad de Jaén, sobre la Prehistoria de Andalucía, ya que Marroquíes Bajos es uno de los yacimientos prehistóricos más excepcionales que se han localizado al sur del continente.

7. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer a favorable a que la Universidad de Jaén valore que en la II Bienal de Arqueología, foro que reúne a importantes expertos nacionales e internacionales, se impulsen estudios, análisis e investigaciones sobre Marroquíes Bajos que puedan dar lugar a publicaciones y propuestas de futuro.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-20/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a las campañas de información en Heimlich**

*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 5 de marzo de 2020*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN EN HEIMLICH**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar formación para el conjunto de la comunidad educativa, en cuanto a medidas de prevención para evitar atragantamientos.
2. Incluir en dichas campañas la formación a todo el personal de los centros educativos sobre cómo actuar en estos casos, incluyendo la posible realización de la maniobra de Heimlich.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa a la simbología contraria a los derechos de las víctimas del franquismo**

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 12 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 5 de marzo de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA SIMBOLOGÍA CONTRARIA A LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la retirada de toda la simbología que se recoge en el artículo 32.1 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.
2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España, junto con las comunidades autónomas y las entidades locales, elabore un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura, tal como recoge la Ley estatal 52/2007, de 26 de diciembre, en su artículo 15.3.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 15.1 de la ley de referencia, en caso de incumplimiento por parte de las administraciones competentes.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa al aprendizaje de los derechos laborales en la escuela**

*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020  
Orden de publicación de 5 de marzo de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APRENDIZAJE DE LOS DERECHOS LABORALES EN LA ESCUELA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo un programa educativo entre el alumnado de 4.º de ESO de todos los centros educativos de Andalucía, impartido desde las tutorías y bajo la coordinación del Departamento de Orientación, con el objetivo de explicar los derechos laborales, así como los preceptos básicos en el área de Prevención de Riesgos Laborales, y la necesidad de ejercitarlos y defenderlos, y sensibilizar sobre la importancia de erradicar las situaciones de precariedad y explotación en el mundo del trabajo.
2. Poner en marcha una campaña de sensibilización, a través de medios de comunicación y redes sociales, dirigida al alumnado de Ciclos Formativos y Bachillerato, sobre sus derechos laborales y cómo ejercitarlos, con ejemplos prácticos y visibilizando situaciones de precariedad o explotación.
3. Poner en funcionamiento una web y perfiles en redes sociales con información y resolución de dudas sobre derechos laborales y otros aspectos del mundo del trabajo.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-20/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la implantación en Andalucía de un permiso parcialmente retribuido para los docentes de las enseñanzas no universitarias**

*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020  
Orden de publicación de 5 de marzo de 2020*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN EN ANDALUCÍA DE UN PERMISO  
PARCIALMENTE RETRIBUIDO PARA LOS DOCENTES DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Estudiar, junto con las organizaciones sindicales, la implantación en nuestra Comunidad Autónoma de un nuevo permiso parcialmente retribuido para el personal docente funcionario de carrera de enseñanzas no universitarias, que le permita no impartir docencia durante un curso escolar, con el objetivo de facilitar su formación, mejorar las condiciones laborales, avanzar en la conciliación de la vida familiar y, en definitiva, contribuir al aumento de la calidad del sistema educativo.
2. Estudiar, en diálogo con las organizaciones competentes en la gestión del personal docente de la educación concertada, la implantación de una medida similar para este personal docente, si finalmente fuese implantado el permiso en el sistema público.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000042, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes frente a la colonización de la *Rugulopterix okamurae* en las costas andaluzas**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a las medidas urgentes frente a la colonización de la *Rugulopterix okamurae* en las costas andaluzas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos enfrentamos a una bioinvasión inédita para la ciencia hasta la fecha, con la colonización de los fondos de las costas andaluzas por el alga asiática *Rugulopterix okamurae*. Nunca una especie acuática invadió tan salvajemente en un corto periodo de tiempo una zona que tenía una alta biodiversidad y ecosistemas marinos diversos.

La explosión del sargazo en México no es referente, al ser un alga autóctona que aprovecha nutrientes que descompensan el equilibrio marino, al igual que la ulva en el Mar Amarillo (Japón), cuya explosión estaba relacionada con los nutrientes arrastrados desde cultivos en tierra, especialmente fósforo. En aquellos lugares, las zonas son mucho más amplias, las algas son autóctonas y comestibles por los herbívoros marinos, incluso por el ser humano. La especie *Rugulopterix okamurae* posee sustancias alelopáticas que disuaden a los herbívoros marinos, es decir, no tiene depredador en nuestra zona.

Es necesario recordar que, el pasado 18 de junio de 2019, la proposición no de Ley 11-19/PNLC-000134, relativa al tratamiento de la *Rugulopterix okamurae* en el estrecho de Gibraltar, fue aprobada por mayoría en este Parlamento, con los votos en contra del Grupo Parlamentario Popular. Desconocemos qué se ha ejecutado de esta iniciativa por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Hemos asistido a una serie de declaraciones que han usado esta catástrofe ambiental sin precedentes como arma política arrojadiza. La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible informaba a la prensa el 31 de julio que había mantenido un encuentro con el Ministerio de Transición Ecológica del Gobierno del Estado para entregar los resultados de sus estudios científicos. Sin embargo, es el 19 de septiembre de 2019 cuando firma un convenio con la empresa Ocean Cleaner Technology para mapear la zona invadida del alga *Rugulopterix okamurae*, única actuación que ha financiado la comunidad autónoma. El mapeo no ha sido publicado y desconocemos al día de hoy si ha sido entregado al grupo de trabajo técnico específico creado por el Ministerio de Transición Ecológica el pasado 6 de septiembre de 2019, para declarar a la *Rugulopterix okamurae* especie exótica invasora (EEI).

El trámite administrativo para la declaración de EEI está en marcha, pero se puede aventurar la fecha de su declaración, debido a la necesidad de respetar el tiempo y forma del proceso administrativo. Para compensarlo, la Junta de Andalucía debe poner en marcha las medidas urgentes establecidas en el artículo 9 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se aprueba el catálogo español de EEI, mientras se declara a la *Rugulopterix okamurae* EEI, para lo que tienen plenas competencias.

En caso de constatarse la existencia de una amenaza grave producida por la aparición de una especie exótica invasora, incluida o no en el catálogo, y paralelamente a lo establecido en el artículo 5, se informará a la red de alerta establecida en el artículo 12 y se aplicarán de forma urgente, por parte de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla y de la Administración General del Estado en el ámbito de sus competencias u otras autoridades competentes, en coordinación con el Ministerio para la Transición Ecológica, las medidas necesarias para el seguimiento, control y posible erradicación de la citada especie, en el marco del operativo establecido en la red de alerta.

Es preciso recordar también que la Junta de Andalucía redactó y aprobó en el año 2014 el manual práctico *Análisis del riesgo de invasión de vegetales exóticos*, junto a unas líneas de acción para las EEI, que brillan por su ausencia en este nuevo Gobierno tripartito.

Y la invasión de la *Rugulopterix okamurae* no se ha quedado estancada en el estrecho de Gibraltar, sino que los datos confirman que lo sucedido en él es solo el inicio, la invasión colonizará todo el Mediterráneo. Actualmente ya coloniza en nuestra orilla desde Almería hasta Huelva. Y es en las aguas interiores de la costa andaluza, de plena competencia de la Junta de Andalucía, donde el alga se cría. El alga solo está fijada a fondo entre 0 y 45 metros de profundidad. Una vez suelta, las corrientes, mareas y vientos la dispersan, enterrando playas de diversos municipios, especialmente Tarifa, Algeciras, La Línea, Estepona, Marbella y Punta Umbría, además de colapsar artes de pesca.

La Junta de Andalucía es responsable y competente para gestionar esta catástrofe, ya que el artículo 48.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece: corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, almadraba y pesca con artes menores, el buceo profesional y la formación y las titulaciones en actividades de recreo.

Reforzando la certeza de que la Junta de Andalucía es competente para actuar, encontramos que el Reglamento (UE) n° 1379/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, recoge las algas como producto de pesca.

Por todo ello, y especialmente por lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 630/2013, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Crear un centro de coordinación que aglutine las necesarias intervenciones para mitigar, incluso erradicar el alga, a la vez que coordine todas las iniciativas de investigación y ponga en marcha un programa de actuación antes de abril de 2020. Dicho centro de coordinación gestionará una partida presupuestaria de 60 millones de euros para el desarrollo de sus funciones.

2. Impulsar un programa de actuación que contenga, al menos, las siguientes actuaciones de reducción del daño:

2.1 Un programa destinado a compensar al sector pesquero, parar mitigar en origen la enorme biomasa producida en las costas de Andalucía, especialmente en el estrecho de Gibraltar, pagando al sector pesquero y/o particulares por las algas que desembarquen en puerto o zona técnica adecuada al efecto. La valorización de las algas propiciará que los pescadores no eliminen en la mar las enormes cantidades que pescan, reduciendo ese vector de dispersión, a la vez que recuperan dinero para hacer frente a sus deudas generadas por la caída drástica del ecosistema.

2.2. Una campaña para la gestión integral de los arribazones, coordinada desde la Consejería de la Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con agencias públicas, con el fin de ayudar a los ayuntamientos afectados a la retirada de las enormes masas que se acumulan en sus playas, con una zona autorizada para gestionar lo recogido, no caracterizándolo como residuo sino como un nuevo subproducto marino.

2.3. Promover líneas de financiación e incentivos para conseguir la creación de una fábrica que ponga en valor la biomasa recogida mediante un producto final para costear los gastos de erradicación.

2.4. Incentivar mediante ayudas al 100% de incentivo la investigación de las debilidades y fortalezas de la especie, así como su etiología.

Parlamento de Andalucía, 27 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa al rescate del servicio público de transporte sanitario**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa al rescate del servicio público de transporte sanitario.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad es uno de los servicios más castigados por las políticas de ajustes y privatizaciones desarrolladas en las últimas décadas. Unas políticas con las que en esencia se convierte un derecho constitucional en un negocio, cuya rentabilidad se basa en el deterioro del servicio y la precariedad laboral de quienes lo desarrollan.

Un ejemplo claro de ello es el servicio público de transporte sanitario, una cuestión que no es para nada nueva y que ha sido objeto de iniciativas por la práctica totalidad de grupos políticos, con PNL, mociones, resoluciones... aprobadas pero cuyas mejoras o no han llegado o han sido totalmente insuficientes.

Un año después de la investidura y la conformación del nuevo Gobierno, lo que antes eran promesas y exigencias, hoy siguen siendo una tarea más pendiente, una demostración más de que el cambio no depende de qué políticos ostenten las responsabilidades de gobierno, sino de qué políticas se realizan desde el mismo. Y el actual continúa con las mismas recetas neoliberales que el anterior, manteniendo en el servicio público de transporte sanitario los mismos déficits del pasado, y que a continuación resumimos en tres grandes bloques.

#### 1. Deterioro del servicio.

Podemos poner una infinidad de ejemplos puntuales que ponen de manifiesto el deterioro de este servicio esencial para con la salud, el bienestar de todas y todos. Solo hay que irse al inventario de preguntas e iniciativas dirigidas a la consejería, filtrar la búsqueda por ambulancias y ver que en todos los distritos de Andalucía hay numerosos ejemplos tanto de la carencia de medios como del funcionamiento irregular del servicio.

Sobre lo primero, la carencia de medios, pongamos como ejemplo las unidades asistenciales del SAS en la provincia de Málaga para ver que, de todas, todas son insuficientes, y la ratio habitante o kilómetro cuadrado a que da servicio la ambulancia asistencial no sigue ningún patrón.

– Distrito Sanitario Málaga: 10 ambulancias asistenciales del Servicio Andaluz de Salud

• Habitantes/ambulancia asistencial: 62.327 habitantes

• Km<sup>2</sup>/ambulancia asistencial: 61,2 Km<sup>2</sup>

– Distrito Norte Málaga: 11 ambulancias asistenciales del SAS

• Habitantes/ambulancia asistencial: 9.550 habitantes

• Km<sup>2</sup>/ambulancia asistencial: 11 Km<sup>2</sup>

– Distrito Costa del Sol: 10,5 ambulancias asistenciales del SAS

• Habitantes/ambulancia asistencial: 50.916 habitantes

• Km<sup>2</sup>/ambulancia asistencial: 94,2 Km<sup>2</sup>

– Distrito Guadalhorce: 9 ambulancias asistenciales del SAS

• Habitantes/ambulancia asistencial: 16.773 habitantes

• Km<sup>2</sup>/ambulancia asistencial: 125,4 Km<sup>2</sup>

– Distrito Axarquía: 12 ambulancias asistenciales

• Habitantes/ambulancia asistencial: 13.886 habitantes

• Km<sup>2</sup>/ambulancia asistencial: 86,2 Km<sup>2</sup>

– Distrito Serranía de Ronda: 6 ambulancias asistenciales

• Habitantes/ambulancia asistencial: 9.173 habitantes

• Km<sup>2</sup>/ambulancia asistencial: 230,2 Km<sup>2</sup>

Si nos vamos a las fallas en el funcionamiento del servicio, detrás suelen estar los incumplimientos en fraude de ley, utilizando ambulancias no asistenciales para salidas que deben ser asistenciales. Las ambulancias para traslado (no asistenciales) que cuentan con un solo conductor se ven obligadas, en reiteradas ocasiones, a realizar usos indebidos, al obligar a estos operarios a atenciones que van más de sus obligaciones y de los medios con los que disponen, con las posibles responsabilidades y consecuencias que pueden derivarse de estos comportamientos.

Con el único objetivo de reducir costes, se realizan usos inadecuados de las ambulancias de traslado, equipadas solo con conductor. Y, una vez *in situ*, al comprobar que este recurso no está cualificado para atender con garantías la urgencia, tienen que optar por llamar a una segunda ambulancia con la dotación necesaria, lo que provoca una pérdida de tiempo añadida que puede acarrear consecuencias a la persona accidentada. Todo por no destinar el recurso adecuado desde el inicio de la atención.

También se están forzando situaciones en las que los pacientes se ponen en riesgo por ir solos en la parte trasera durante el trayecto en camilla o los de lesiones que se agravan por no acudir una unidad con los efectivos de personal adecuados para una correcta atención de choque. Estas situaciones, a su vez,

agravan la exposición de los profesionales ante los usuarios; de hecho, en el último mes y medio se contabilizan tres agresiones a operarios de emergencias.

### 2. Precariedad laboral.

Toda esta falta de medios y de fraude en el uso de las ambulancias genera directamente un deterioro de las condiciones laborales de las y los trabajadores que llevan a cabo el servicio.

Esta realidad ha motivado numerosas protestas y obligó a los trabajadores a convocar una huelga en algunas provincias el pasado 31 de julio, en aras de la consecución de una mejora de las condiciones laborales y materiales que redundase en un mejor servicio público. La huelga se desconvocó a mediados del pasado mes de septiembre, tras lograrse la apertura de un proceso de negociación colectiva que sigue activo, sin que se hayan producido avances.

El objetivo de la parte social es llegar a un acuerdo satisfactorio en cuestiones laborales tan esenciales como la actualización de los salarios, que entre 2012 y 2019 han sufrido un recorte del 23%, el reconocimiento de categoría de los técnicos de emergencias, garantías para que los conductores no tengan que realizar servicios de emergencia solos o que se renueve un convenio completamente obsoleto. Todas ellas circunstancias que redundan en una peor calidad del servicio para los usuarios. Sin embargo, hasta la fecha, las reuniones de negociación mantenidas se han cerrado sin ningún avance reseñable; es más, cuando parecía que se acercaba un preacuerdo, la empresa no lo reconoce.

### 3. Falta de control del servicio.

En muchas ocasiones, cuando se analizan las consecuencias de la externalización/privatización de los servicios, no dedicamos el tiempo necesario para abordar algo fundamental, y es la pérdida del control directo en el momento en que se decide que una empresa privada (cuyo único objetivo es acumular beneficios) juegue el rol de prestador de servicios.

En este caso, podemos irnos a los puntos anteriores, en los que detrás del deterioro del servicio y la precariedad laboral se encuentran, en unas ocasiones, el aprovechamiento de las empresas de los vacíos, falta de definición o interpretaciones abiertas, u en otras, directamente el incumplimiento de los pliegos para hacer caja a costa de la calidad de vida de los usuarios y las condiciones laborales de los y las trabajadoras.

Una cuestión que no es interpretativa del grupo proponente de esta iniciativa, sino que se ilustra muy bien en el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre fiscalización operativa del transporte sanitario en el sistema sanitario público de Andalucía (SSPA) 2017, en el que se puede leer, en la introducción de las conclusiones respecto a la planificación y dirección estratégica del servicio de transporte sanitario en el SSPA, lo siguiente:

«La Comunidad Autónoma no dispone de un marco normativo actualizado que regule la prestación de los servicios de transporte sanitario en el ámbito del SSPA.

La Administración sanitaria no ha establecido los criterios y principios de actuación sobre la externalización de servicios de su competencia. Tampoco cuenta con una herramienta de planificación estratégica de la RTS.

Por otra parte, el contenido heterogéneo de las cláusulas contractuales y el amplio plazo de ejecución de los contratos (hasta diez años y algunos de ellos en situación de prórroga forzosa) ha dado lugar a una

prestación desigual en función del ámbito subjetivo y territorial de cada contrato y ha afectado al cumplimiento de los principios de eficiencia y equidad.

Por todo lo expuesto, resulta de imperiosa necesidad recuperar el control del servicio para, a partir de una dotación efectiva de recursos y medios, lograr tener un servicio eficiente, eficaz, donde por encima de todo esté la calidad del servicio y unas condiciones laborales dignas que redunden en una mejora de la calidad de vida de usuarios y trabajadores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo un proceso de rescate público del servicio público de transporte sanitario, para lo que a partir de la aprobación de esta proposición no se establezca ningún nuevo contrato de servicios ni se lleve a cabo ninguna prórroga de los existentes.

2. Poner fin al fraude en la utilización de ambulancias no asistenciales para servicios que precisan asistencia, por lo que las ambulancias A1 y A2 solo y exclusivamente realizarán servicios programados, para lo que será necesaria una mayor dotación de ambulancias asistenciales (B y C).

3. En el plazo de tres meses, llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de fiscalización operativa del transporte sanitario en el sistema sanitario público de Andalucía (SSPA), elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. Cumplir íntegramente con el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas en el equipamiento sanitario y dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera en las nuevas licitaciones y exigir a las empresas adjudicatarias que a los trabajadores solo se les puedan aplicar los convenios colectivos autonómicos o estatales, así como las mejoras laborales en los convenios de empresas.

5. Reconocer la categoría de técnico en emergencias sanitarias dentro del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con su titulación y sus competencias profesionales, en la categoría de personal sanitario.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a la situación del IES Saltés, de Punta Umbría (Huelva)**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la situación del IES Saltés, de Punta Umbría (Huelva).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas, la comunidad escolar del IES Saltés, de Punta Umbría (Huelva), ha denunciado una vez más la insostenible situación de insultos y agresiones tanto físicas como verbales y amenazas que viene soportando el profesorado de dicho centro.

Más de mil partes presentados por el personal docente del centro detallan la situación de deterioro de la convivencia que se vive en dicho centro.

Se hace necesaria una intervención decidida de la Administración en apoyo a este centro y a su comunidad educativa, en defensa de la convivencia y de una educación pública de calidad en Punta Umbría.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Mostrar el apoyo al claustro de profesores, personal no docente, ampa y alumnado del IES Saltés, de Punta Umbría.

2. Instar a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía a considerar dicho centro como de difícil desempeño, incrementando la dotación de recursos destinados al mismo.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa al plan de actuación y medidas para el control y prevención de la hepatitis C en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa al plan de actuación y medidas para el control y prevención de la hepatitis C en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aparición de fármacos antivirales de acción directa contra la hepatitis C de una gran eficacia, seguridad y tolerabilidad ha permitido disponer de diferentes herramientas para conseguir marcar el objetivo de eliminar la hepatitis C a nivel internacional.

En España, el plan estratégico para el abordaje de la hepatitis c en el sistema nacional de salud establece la disminución de la morbimortalidad causada por el virus de la hepatitis C en la población española, abordando efectivamente la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de los pacientes, mediante una serie de líneas de acción, que se refieren a conocer la magnitud del problema y las características epidemiológicas de los pacientes con infección por hepatitis C para instaurar medidas de prevención, definir los criterios científico-clínicos que permitan establecer la adecuada estrategia terapéutica, crear mecanismos de coordinación para implementar adecuadamente la estrategia y fomentar el avance en el conocimiento de la prevención, diagnóstico y tratamiento de la hepatitis C.

Andalucía está plenamente comprometida con los objetivos marcados y se han realizado actuaciones; entre ellas, cabe destacar los avances en el conocimiento de la epidemiología de la infección por hepatitis C, tanto desde el punto de vista cuantitativo (incidencia y prevalencia) como cualitativo (perfiles de las personas con infección por el VHC y personas que han recibido tratamiento), información fundamental para la gestión y la planificación de las acciones.

También se han realizado mejoras para el diagnóstico precoz, mediante el uso de determinadas herramientas, como la realización de la prueba en determinados grupos de población donde la prevalencia de infección por virus de hepatitis C es más elevada o el diagnóstico en único paso, reconocido como un escenario excelente para mejorar la equidad, la accesibilidad y disminuir las demoras asociadas a todos los pasos que habría que dar, en situaciones de circuitos habituales. Un aspecto interesante para el diagnóstico precoz es el cribado de hepatitis C, actualmente tema de discusión y debate para llegar a un consenso, en el marco de la Ponencia de Cribados y en la Secretaría del Plan Nacional de VIH y otras ITS, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, con la participación de todas las comunidades autónomas.

Pero existen otras acciones que deberían plantearse, como la búsqueda activa de casos, la realización de medidas educativas y de promoción de salud entre la población general, el fortalecimiento de los centros de atención primaria, como líderes del esfuerzo integrado para el control de la enfermedad, el refuerzo de las medidas de seguridad paciente e infecciones relacionadas con la asistencia, la mejora de la codificación diagnóstica de la infección por VHC y la identificación de las personas tratadas y curadas y la caracterización de los nuevos diagnósticos y perfiles de riesgo para identificar tratamientos.

Todo ello con la necesaria participación y coordinación de las políticas de salud de la Consejería de Salud y Familias, los profesionales de la salud, el movimiento asociativo, la ciudadanía, así como otras instituciones y entidades que contribuyan al logro de esta tarea.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Desarrollar un plan andaluz para el abordaje de la hepatitis c en el sistema sanitario público de Andalucía, basado en la evidencia científica y en consonancia con otros planes y estrategias internacionales y nacionales, con el objetivo general de contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 para de Desarrollo Sostenible, hacia el fin de las hepatitis víricas, que establece una reducción de la incidencia en un 90%, el tratamiento del 80% de las personas con infección y una disminución de la mortalidad en un 65% para el año 2030.

2. Incluir en el plan los siguientes contenidos: una descripción del contexto actual, la identificación de los objetivos estratégicos orientados a la consecución de resultados, las líneas estratégicas y las medidas específicas para llevarlos a cabo, la identificación de los responsables de cada objetivo y de los planes de acción necesarios para implementar cada una de las medidas, los recursos que se verán implicados y un sistema de seguimiento y evaluación del plan, creando un sistema de indicadores.

3. Crear, por la Consejería de Salud y Familias, un grupo de trabajo multidisciplinar, con representación de todos los profesionales implicados para el proceso de elaboración del plan.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a las medidas frente al desmantelamiento ferroviario en Jaén**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a las medidas frente al desmantelamiento ferroviario en Jaén.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es archiconocida la situación de aislamiento e incomunicación ferroviaria sufrida por la provincia de Jaén, una provincia que desde hace tiempo, y con mayor incidencia en los últimos años, ve cómo se van reduciendo los servicios y prestaciones.

La irrupción del Ave ha afectado de lleno a la provincia de Jaén, y en especial a la Estación de Linares-Baeza, que, allá por los años ochenta, era uno de los núcleos o nudos ferroviarios más fuertes de Andalucía, al contar con 56 trenes de pasajeros, y hoy en día apenas 13, sin tener en cuenta los de mercancías.

Trenes y líneas que se suprimen, paradas de viajeros que se anulan, salas de viajeros que se cierran y que, a la postre, nos llevan ante la caótica situación que hoy sufren y padecen los más de seiscientos mil jienenses.

La comunicación vía férrea de Jaén con algunas provincias andaluzas es inexistente o requiere de transbordos que hacen insufrible e interminable el desplazamiento, pues, recorridos de apenas dos horas de trayecto, se prolongan hasta las más de cuatro horas, e incluso usuarios de nuestra provincia se ven obligados a desplazamientos en vehículo hasta la estación más próxima, que en ocasiones suponen hasta mayor recorrido que el realizado por el tren.

Hay medidas y soluciones, en absoluto costosas, y que además apenas suponen ningún esfuerzo inversor por parte de la Administración, como firmas de nuevos convenios en aras de la modificación de trayectos

para contemplar ampliaciones de paradas de viajeros y que, sin duda, paliarían tal situación de incomunicación y aislamiento.

Este es el caso de la conexión vía férrea de nuestra provincia de Jaén con las de Sevilla, Córdoba y Cádiz, en la que se hace necesario, sin duda, relanzar y potenciar los servicios ferroviarios hoy existentes mediante la ampliación de paradas de viajeros a otras estaciones dentro de nuestra propia provincia de Jaén, como la de Linares-Baeza.

Son cuatro las líneas o servicios ferroviarios (trayecto de ida y vuelta, un total de ocho) que conexionan a Jaén con destino Cádiz y parada en las provincias de Córdoba y Sevilla (Santa Justa).

**DE TRENES DE MEDIA DISTANCIA RENFE OPERADORA**

<b>Nº DE TREN CÁDIZ-JAÉN</b>	<b>PROCEDECENCIA</b>	<b>DESTINO</b>	<b>HORA SALIDA</b>	<b>HORA LLEGADA</b>
1307918	JAÉN	SEVILLA	06:37	09:37
13083/2	JAÉN	SEVILLA	14:30	17:30
1303514	JAÉN	SEVILLA	16:50	19:56
1307312	JAÉN	SEVILLA	18:30	21:28
13075/4	SEVILLA S. JUSTA	JAÉN	07:40	10:49
1304716	SEVILLA S. JUSTA	JAÉN	13:30	16:29
1307110	SEVILLA S. JUSTA	JAÉN	15:03	18:41
1302716	1 SEVILLA S. JUSTA	JAÉN	19:40	22:45

Pues bien, el abandono de nuestra provincia de Jaén es tal que ninguna de esas cuatro líneas tiene parada de viajeros (ida y vuelta) desde o hasta la Estación Linares-Baeza, de tal forma que los usuarios de la zona norte de Jaén que pretenden tomar ese tren se ven obligados a desplazarse hasta las estaciones de Espeluy, Andújar o Jaén.

Se hace necesario, a todas luces, ampliar el trayecto de los referidos trenes, de forma que realicen su salida y llegada de viajeros desde la Estación de Linares-Baeza.

En definitiva, se trata de la adopción de medidas que apenas requieren esfuerzo inversor, mediante la firma de los correspondientes convenios entre ambas administraciones, autonómica y central, para ampliar unos servicios esenciales que conllevarían importantes beneficios para un amplio sector poblacional: los

habitantes de la zona norte de Jaén. Esta medida beneficiaría a más de 200.000 jienenses, residentes de la zona norte de Jaén, como Linares, Bailén, Guarromán, Vilches, Navas de San Juan, Ibros, Torreblascopedro, Úbeda, Baeza, Rus y Canena.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a la firma del correspondiente protocolo por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Dirección de Renfe Operadora, como órganos competentes, a fin de que los trenes números 13079/8, con procedencia y salida desde Jaén, y tren número 13027/6, con llegada o fin de trayecto en Jaén, amplíen su itinerario realizando, cada uno de ellos, parada de viajeros en la Estación Linares-Baeza.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a Malagueño de Honor: Bernardo de Gálvez**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico relativa a Malagueño de Honor: Bernardo de Gálvez.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bernardo de Gálvez y Gallardo, conde de Gálvez, nació el 23 de julio en Macharaviaya (Málaga), siendo el primogénito de Matías de Gálvez y de Josefa Gallardo, como podemos comprobar en su partida de bautismo, que obra en las pruebas para la concesión de la Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, actualmente en el Archivo Histórico Nacional.

Fue un militar español y gobernador de Luisiana, liderando el apoyo de España a la independencia de los Estados Unidos de América. Especialmente simbólica fue la batalla librada en la zona de Florida actualmente conocida como Pansacola contra las tropas inglesas en 1781, clave para que se lograra la independencia de las trece colonias norteamericanas. La frase «iré solo» demostraba su valor y su determinación y sería figura decisiva en la independencia de Estados Unidos. Vizconde de Galveston y conde de Gálvez, oficial y luego general del Real Ejército, y virrey de Nueva España, su papel durante la guerra entre las trece colonias y la metrópoli británica fue clave premonitoria de su futura hazaña en Pansacola.

En Estados Unidos, la figura de Bernardo de Gálvez es muy reconocida por la opinión pública. Así, en 2014, se celebraron actos de reconocimiento, colocándose un retrato de su persona en las dependencias del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos. En diciembre del mismo año, se le concedió el título de Ciudadano Honorario, reconocimiento que solo han recibido otros siete ilustres ciudadanos no americanos.

A la derecha de George Washington, en el desfile de la independencia, solo demuestra la importancia de este ilustre español. Su contribución a la victoria de las trece colonias frente a Inglaterra fue tan importante que fue el mismísimo George Washington, primer presidente de Estados Unidos, el que le pidió que desfilara a su lado en la parada militar del 4 de julio.

Recuperó las dos Floridas para España. No solo benefició a las trece colonias en su guerra contra la metrópoli inglesa, sino que sus exitosas operaciones militares lograron que la corona española recuperase las dos Floridas (occidental y oriental), expulsando a los ingleses del golfo de México, excepto de Jamaica.

Por estos méritos de guerra fue nombrado mariscal de campo y teniente general-gobernador del territorio conquistado por el rey Carlos III, que además le concedió el título extranjero en la historia de EE.UU.

En España se han realizado reconocimientos y conferencias sobre su figura, tanto en foros académicos como militares. No obstante, siendo un andaluz y malagueño de Macharaviaya, es actualmente un desconocido para la opinión pública andaluza, haciéndose necesario un impulso al reconocimiento de su figura en Andalucía y que se potencie un mayor conocimiento del destacado papel que este ciudadano malagueño jugó en la historia. Por estos méritos de guerra fue nombrado mariscal de campo y teniente general-gobernador del territorio conquistado por el rey Carlos III, que además le concedió el título de conde de Gálvez.

El militar español, que falleció en 1786, fundó la ciudad que hoy lleva su nombre Galvezton (actualmente Galveston, Texas) EE.UU.

Sin el español Bernardo de Gálvez, quizás EE.UU. no celebraría hoy su independencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Instar el reconocimiento póstumo como hijo predilecto de Andalucía.
2. Dar a conocer la importancia de la figura histórica del andaluz Bernardo de Gálvez en todos los conceptos, histórico y de reconocimiento personal.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a Guadalinfo**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, relativa a Guadalinfo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Guadalinfo es una red 100% pública de centros de acceso ciudadano a la sociedad de la información en Andalucía. Los centros Guadalinfo (situados en ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, entidades locales autónomas y en las barriadas urbanas menos favorecidas) trabajan desde el año 2003 en la igualdad de oportunidades en el acceso a las TIC y en la promoción del talento y la inteligencia colectiva. Los centros Guadalinfo juegan un papel clave para la cohesión y fortalecimiento del mundo rural andaluz, teniendo en cuenta la importancia de las TIC en la sociedad actual.

La red Guadalinfo cuenta con alrededor de 800 centros físicos, enraizados en sus comunidades (interconectados y vinculados a [www.guadalinfo.es](http://www.guadalinfo.es)) y con 800 agentes de innovación local al frente, que conocen las necesidades y potencialidad de su más de un millón de usuarios y usuarias. Desde el año 2007, por encargo de las ocho diputaciones provinciales y de la Junta de Andalucía, el consorcio Fernando de los Ríos es el encargado de gestionar la red Guadalinfo.

Este consorcio, junto a la red de centros Guadalinfo, ofrece servicios TIC y capacitación en competencias digitales. Además, asesoran a los usuarios y usuarias en sus proyectos e impulsan iniciativas colectivas de dinamización social, sensibilización comunitaria y promoción del entorno. Asimismo, actúan en empleabilidad, alfabetización digital, promoción de la cultura innovadora, participación ciudadana, mejora de la calidad de vida, emprendimiento, digitalización empresarial y Administración electrónica. Guadalinfo, además, agita y acelera iniciativas ciudadanas a través de la red de centros.

Durante el anterior Gobierno de la Junta de Andalucía, presidido por Susana Díaz, las ocho diputaciones provinciales han garantizado los recursos económicos necesarios para mantener la red de centros Guadalinfo a través de un marco estable de financiación 2017-2020. El acuerdo, además de dotar de mayor estabilidad al proyecto, ha aportado soporte financiero a la hoja de ruta marcada en el Plan Estratégico Guadalinfo 2017-2020 y alinea la red de centros de innovación social andaluza con otras iniciativas basadas en el Horizonte 2020.

Los cambios que se han producido a raíz de las últimas elecciones autonómicas y locales, tanto en el nuevo Gobierno andaluz como en los gobiernos de las diputaciones provinciales, junto a la finalización del marco estable de financiación y el Plan Estratégico Guadalinfo, hacen necesario abordar un nuevo acuerdo de financiación y definir un nuevo Plan Estratégico que garantice el futuro de Guadalinfo para los próximos años.

Hay que destacar que Guadalinfo es uno de los instrumentos más eficaces en la lucha contra la despoblación de Andalucía, ya que garantiza la disminución de la brecha digital de nuestros pueblos respecto a las zonas urbanas. Por ello es prioritario adaptar sus recursos económicos y sus objetivos a la nueva realidad de los municipios andaluces en el acceso a las TIC.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía reconoce que Guadalinfo ha sido y es fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC), la promoción del talento y la inteligencia colectiva de la población andaluza.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a que mantenga el programa Guadalinfo y que, antes de que finalice este periodo de sesiones, elabore y apruebe un nuevo Plan Estratégico de Guadalinfo 2021-2024 y un nuevo marco estable de financiación para esos cuatro años, todo con el consenso de las entidades consorciadas.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz, a través de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a que aumente los recursos que destina a Guadalinfo para el próximo marco de financiación 2021-2024, garantizando los recursos económicos suficientes para que este programa sea un instrumento útil para luchar contra la despoblación de los pueblos de Andalucía, en cuanto a reducir la brecha digital, entre otros objetivos.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,  
José Gregorio Fiscal López.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a mujeres, niñas y discapacidad en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, relativa a mujeres, niñas y discapacidad en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un total de 274.990 mujeres tienen reconocida una discapacidad superior al 33% en Andalucía, lo que supone que el 48,6% del total de las personas reconocidas.

Según el porcentaje de discapacidad reconocida, es menor el índice de mujeres con discapacidad en el tramo 33%-64%, aunque esta cifra aumenta en los tramos superiores, superando a los varones en la discapacidad superior al 65% y 75%, llegando al 52% y 53%, respectivamente.

En cuanto a la edad, las niñas menores de 15 años suponen 8.278 (32,5% del total), de 16 a 64 años son 134.378 mujeres (43,9% del total) y mayores de 65 años ascienden a 132.334 mujeres (56,6% del total), por lo que está clara la relación entre edad y discapacidad en las mujeres y su mayor porcentaje conforme se produce el envejecimiento.

En cuanto a los tipos de discapacidad, las mujeres son mayoría en la discapacidad sensorial (28.652 mujeres que representan el 52% del total) y mixta (82.446 mujeres que representan el 52,3% del total), siendo menor en la discapacidad psíquica (48.834 mujeres, 41% del total) y en la física (115.058 mujeres, 48,7% del total).

Con todos estos datos, es más que evidente que existe una clara diferencia entre hombres y mujeres, edad y tipo de discapacidad, que requiere una intervención con perspectiva de género y una mirada especí-

fica a las mujeres y a las niñas, a lo que se añade que estas no siempre son valoradas y que, por lo tanto, mucha de su discapacidad permanece invisible ante los datos oficiales.

Ya la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 13 de diciembre de 2006, ratificada por España en 2007, constata la situación específica de desventaja social en que se encuentran las mujeres y niñas con discapacidad, frente a los hombres con discapacidad y al resto de la población. Recogiendo la igualdad entre hombres y mujeres entre sus principios generales (artículo 3.g) y reconociendo de manera explícita que, en particular, las mujeres están sujetas a múltiples formas de discriminación (artículo 6). En consecuencia, obliga a los Estados parte no solo a incorporar la perspectiva de género en todas las políticas generales destinadas a la población discapacidad sino también a adoptar medidas específicas adicionales para paliar su situación.

Esta doble discriminación deriva de que al hecho de ser mujeres se une el factor de la discapacidad. La intersección entre género y discapacidad añade barreras que redundan en una mayor invisibilización y en menores oportunidades para un ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Esta especial vulnerabilidad es una realidad ante situaciones de violencia o abuso, así como las mayores desigualdades que afrontan en educación formal, en tasa de actividad, en relaciones afectivas, en su autopercepción y en derechos sexuales y reproductivos.

La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, establece en su articulado una atención especial a las mujeres y niñas con discapacidad, estableciendo la necesidad de un plan de acción integral para mujeres con discapacidad.

Por acuerdo de 11 de septiembre de 2018, el Consejo de Gobierno aprobaba la formulación del II Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad en Andalucía, que tiene como finalidad promover la inclusión social de las mujeres y niñas con discapacidad, de forma que puedan acceder, en condiciones de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal a los derechos, bienes y recursos sociales. Y estableciendo como objetivos principales:

1. Prevenir y atender situaciones de violencia de género.
2. Empoderar a las mujeres con discapacidad.
3. Transformar la imagen social de las mujeres con discapacidad, eliminando actitudes, prejuicios y estereotipos negativos.
4. Reducir las desigualdades en la participación de las mujeres y niñas con discapacidad en los diferentes ámbitos sociales.

Pese al tiempo transcurrido, aún no conocemos ningún documento del posible plan ni investigación o aportación realizada en este año de legislatura.

Por otra parte, necesitamos conocer información útil sobre las características y necesidades que tienen las mujeres con discapacidad, también y especialmente las que residen en el medio rural, con el fin de diagnosticar una realidad que ayude al diseño de políticas públicas de género y discapacidad e incorporar las opiniones de las mujeres con discapacidad.

No hay duda de que las situaciones de discriminación de las mujeres con discapacidad se dan desde la infancia, donde la tasa de escolarización de niñas con discapacidad es inferior en tres puntos porcentuales

menos que en el caso de los niños y a pesar de haber obtenido más títulos de formación superior que los hombres con discapacidad. Sin embargo, esta tendencia a la educación superior no se refleja en la tasa de empleo para las mujeres con discapacidad, que es del 22,8%, frente a un 23,8% de los hombres en la misma situación, por lo que las brechas de género son constantes a lo largo de toda la vida, lo que se manifiesta con especial crudeza también en las pensiones de ayuda social extraordinaria (ASE) y pensiones no contributivas.

Las mujeres y las niñas con discapacidad tienen más probabilidades de ser víctimas de discriminación, violencia y abusos que las mujeres sin discapacidad. Según el Parlamento Europeo, «casi el 80% de las mujeres con discapacidad son víctimas de la violencia y tienen un riesgo cuatro veces mayor que el resto de las mujeres de sufrir violencia sexual». Ya la Declaración de Beijing sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Nuevo Siglo se ha referido a las mujeres y a las niñas con discapacidad como «el grupo social más invisible y marginado de los sectores menos favorecidos».

A estos temas se unen otros no menos importantes, como la esterilización de mujeres con discapacidad sin su consentimiento, vulnerando los derechos de las mujeres con discapacidad en cuanto a su elección para ser madres, una actuación que el Convenio de Estambul prohíbe expresamente y que Naciones Unidas ha calificado de una «práctica inaceptable, con consecuencias de por vida y una «violación generalizada de los derechos humanos».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar en el plazo más breve posible el II Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía, con especial incidencia en mujeres rurales y mujeres mayores.
2. Aprobar en el plazo más breve posible el Plan de Empleo de Personas con Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía (PEPDA), incorporando la perspectiva de género y con medidas de inserción laboral para mujeres.
3. Garantizar que en los programas de prevención y atención de la violencia de género se incorporen medidas específicas dirigidas a las mujeres y niñas con discapacidad.
4. Recoger estadísticamente datos relativos a la violencia de género contra las mujeres con discapacidad.
5. Recoger estadísticamente datos relativos a la violencia de género sobre los hijos e hijas nacidos con discapacidad o trastornos en el desarrollo, como consecuencia de la violencia sufrida por sus madres durante el embarazo.
6. Poner en marcha programas específicos para la detección, acompañamiento y atención a las mujeres con discapacidad, víctimas de delitos sexuales.
7. Realizar campañas de sensibilización que favorezcan la visibilidad social de las mujeres con discapacidad y su empoderamiento.

8. Garantizar la financiación de programas específicos para mujeres con discapacidad en las convocatorias de igualdad y violencia de género, además de garantizar que en los programas subvencionados a través de la convocatoria del 0,7 del IRPF y en las subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad se incorporen programas específicos para mujeres con discapacidad.

9. Garantizar la convocatoria anual de subvenciones para proyectos destinados a actuaciones de ayuda mutua en salud y autocuidado para mujeres con discapacidad.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a garantizar la financiación de los proyectos de igualdad, contra la violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social excluidos por el Instituto Andaluz de la Mujer**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de marzo de 2020*

*Orden de publicación de 10 de marzo de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, relativa a garantizar la financiación de los proyectos de igualdad, contra la violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social excluidos por el Instituto Andaluz de la Mujer.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de las derechas está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios de Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc.), dejando sin financiar proyectos de años que daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

Además, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y el Instituto Andaluz de la Mujer, lo hacen de espaldas al movimiento de mujeres y sin dar la cara, por lo que los colectivos están realizando acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para asociaciones y federaciones de mujeres sobre «participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género» y «erradicación de la violencia de género», y una para entidades sin ánimo de lucro para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

En la Orden de 28 de junio de 2016 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva de las tres líneas. Las tres

convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre de 2019.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) de las derechas ha financiado en 2019, mediante resolución definitiva, tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades, a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM, que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

En el programa de igualdad de género han dejado fuera a la provincia de Córdoba, sin ningún proyecto. En el programa contra la erradicación de la violencia de género ha dejado fuera a Almería y a Huelva, sin ningún proyecto. Todo esto ocasiona un grave perjuicio no solo a las entidades a las que se les notificó la resolución provisional y que han quedado excluidas, sino a todas las mujeres andaluzas, que no van a tener proyectos en provincias enteras y van a ver cómo los proyectos y programas de años se suspenden y paralizan, ocasionando una desigualdad territorial. Se han incumplido las propias bases en cuanto a los objetivos que las propias bases determinaban, con la resolución definitiva publicada a través de la página web, que no cumple con los objetivos de

Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019 los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales en el mes de octubre comenzaron a gestionar y gastar la financiación anunciada, por lo que ahora no solo no recibirán la financiación sino que tendrán que responder de los gastos ya ocasionados (contrataciones de personal, entre otras).

A través de la subvención para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 132 entidades, 8 serían suplentes y 11 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 81 y 48 puntos y las cuantías otorgadas oscilan desde 31.000 euros a 2.391 euros, y el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 35 entidades, y también se reducen los puntos, entre 81 y 67. Las cuantías otorgadas se elevan entre 97.000 hasta 4.145 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

A través de la subvención para programas que fomenten la erradicación de la violencia de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 86 entidades, 9 serían suplentes y 5 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 83 y 52 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan desde 15.000 euros a 2.700 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 17 entidades, con puntos entre 83 y 73. Las cuantías otorgadas se elevan entre 60.000 hasta 10.500 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

Por último, a través de la subvención a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 99 entidades, 88 serían suplentes y 28 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 45 y 19 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan desde 41.453,30 euros a 4.227,95 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de

diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 29 entidades, con puntos entre 45 y 34. Las cuantías otorgadas se elevan entre 167.997,34 euros hasta 6.000 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de marzo de 2020.

La Consejería de Igualdad justifica el cambio entre la resolución provisional y la definitiva en el informe de la intervención, única y exclusivamente. Sin embargo, ya en la valoración se puede apreciar que las entidades más significadas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores y no se han tenido en cuenta los criterios de las bases, como la antigüedad del proyecto y el ámbito territorial.

Durante el plazo de interposición establecido en la Resolución de concesión de 27 de diciembre de 2019, el Instituto Andaluz de la Mujer recibe recursos de reposición, acordando la acumulación y tramitación conjunta de los recursos de reposición interpuestos y dictándose resolución de inadmisión de los recursos de reposición interpuestos, ante la que solo cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

En resumen, han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en toda Andalucía, de inmenso valor social y de trayectoria más que reconocida, no es solo un problema técnico o de la intervención, sino una falta de interés y una actuación negligente de la consejera, la misma que se considera «dique de contención de la ultraderecha».

Ante este nuevo ataque a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género y a las mujeres más vulnerables, se ha presentado solicitud para comparecencia parlamentaria por parte de los Grupos Socialista y Adelante Andalucía de la consejera del ramo para que rinda cuentas e informe de las soluciones para resolver la tremenda injusticia que se ha ocasionado y para que diga cuándo va a parar el castigo al feminismo y a la igualdad en esta tierra.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019, resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y Resolución de inadmisión de recursos de reposición interpuestos, de fecha 26 de febrero de 2020. Este Parlamento apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2.1. Garantizar una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente la totalidad de los proyectos en las tres líneas de subvenciones, a fin de garantizar los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas.

2.2. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan, a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó Resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019.

2.3. Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres, con un punto único del orden del día, para debatir la futura convocatoria de subvenciones, la línea de financiación extraordinaria y excepcional y el procedimiento para la reparación del daño causado, y se le dé traslado de todos los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia, y al ser este órgano el interlocutor de la Administración andaluza en estas materias.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,  
José Gregorio Fiscal López.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-20/M-000001, Moción relativa a política general en materia de fomento del empleo en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000001*

*Rechazada por el Pleno del Parlamento el día 20 de febrero de 2020 en el transcurso de la sesión celebrada los días 19 de febrero de 2020 y 20 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2020*

